FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PALACIOS	CORREA	PAULA ANDREA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 43618153	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 20 MES 09 AÑO 1976

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLÍN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 30 B 71 52 Belen -Rosales

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLÍN

TELÉFONO 6045775108 EMAIL paula.tdea@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1994
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO	10	2018	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA DE LA VIRTUALIDAD	12	2014	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	08	2011	125409
PREGRADO	10	X		TRABAJO SOCIAL	08	2000	83544302-A

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENSA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4445556	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2009	*Día*	13	*Mes*	07	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 51 N 43 83					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROGRAMA ONDAS, C.T.A. COLCIENCIAS.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5122020	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	06	*Año*	2008	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 46 N 56 11					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOMERCA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2514170	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	10	*Año*	2003	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA BIENESTAR SOCIAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 55 A 57 80					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CREACIONES JAER			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2535120	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2001	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJDORA SOCIAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 93 N 35 B 77					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PRIMAVERA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2129344	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2000	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJDORA SOCIAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 50 N 68 05					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASTRINCEMA (ASOCIACION DE TRABAJADORES INFORMALES DE LA CENTRAL MAYORISTA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ITAGÜÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2854815	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2001	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2001	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Calle 84A 47/50						

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO DE APRENDISAJE SENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 5760000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	10	*Mes:*	02	*Año:* 2021	*Día:*	18	*Mes:*	12	*Año:*	2021
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* CALLE 51 - 57 70					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	28	*Mes:*	02	*Año:* 2020	*Día:*	28	*Mes:*	12	*Año:*	2020
AREA DE CONOCIMIENTO HUMANIDADES Y CIENCIAS RELIGIOSAS	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN*					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 7228114	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:* 2017	*Día:*	15	*Mes:*	12	*Año:*	2018
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* CALLE 22 - 9 82					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:* 2018	*Día:*	14	*Mes:*	12	*Año:*	2018
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: QUINDÍO	MUNICIPIO: ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2016	Día:	15	Mes:	12	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO:	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	16	Mes:	02	Año: 2015	Día:	30	Mes:	12	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 4547000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	03	Mes:	02	Año: 2014	Día:	05	Mes:	06	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 78B - 72A 220					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	17	Mes:	04	Año: 2013	Día:	14	Mes:	12	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	07	Mes:	07	Año: 2013	Día:	16	Mes:	11	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	04	Mes:	02	Año: 2013	Día:	08	Mes:	06	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	07	Mes:	02	Año: 2008	Día:	24	Mes:	11	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES Y CIENCIAS RELIGIOSAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	07	Mes:	07	Año: 2012	Día:	17	Mes:	11	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: ITAGÜÍ					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	20	Mes:	01	Año: 2012	Día:	05	Mes:	06	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: ITAGÜÍ					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	11	Mes:	07	Año: 2011	Día:	23	Mes:	12	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	02	Año: 2011	Día:	01	Mes:	07	Año:	2011	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2010	Día:	18	Mes:	12	Año:	2010	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	02	Año: 2010	Día:	10	Mes:	12	Año:	2010	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	29	Mes:	01	Año: 2008	Día:	15	Mes:	12	Año:	2008	
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	18	Mes:	02	Año: 2008	Día:	10	Mes:	10	Año:	2008	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	20	Mes:	04	Año: 2007	Día:	20	Mes:	12	Año:	2007	
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	16	Mes:	05	Año: 2007	Día:	02	Mes:	10	Año:	2007	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	23	Mes:	12	Año: 2006	Día:	20	Mes:	05	Año:	2007	
AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES Y CIENCIAS RELIGIOSAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	15	Mes:	12	Año: 2006	Día:	15	Mes:	04	Año:	2007	
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	19	Mes:	07	Año: 2006	Día:	19	Mes:	12	Año:	2006	
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CENSA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 4445556	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	06	Mes:	06	Año:	2006	Día:	03	Mes:	12	Año:	2006
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: CALLE 51 - 43 83						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	26	Mes:	01	Año:	2006	Día:	26	Mes:	06	Año:	2006
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	02	Mes:	05	Año:	2003	Día:	02	Mes:	06	Año:	2004
AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES Y CIENCIAS RELIGIOSAS	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: ITAGÜÍ					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	18	Mes:	02	Año:	2003	Día:	30	Mes:	04	Año:	2003
AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES Y CIENCIAS RELIGIOSAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: BELLO					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	30	Mes:	09	Año:	2002	Día:	25	Mes:	03	Año:	2003
AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES Y CIENCIAS RELIGIOSAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

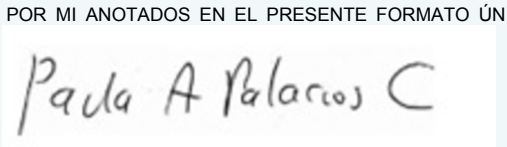
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	21	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	28	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



30-01-2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellin, 23 de enero de 2023

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43618153

PALACIOS CORREA

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Palacios Correa

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1976

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0100100-14092732-F-0043618153-20010623 04670 01173B 01 103484205

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2023-01-29 06:51

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PAULA	ANDREA	PALACIOS	CORREA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	43618153

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	AMAZONAS	Municipio	EL ENCANTO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLIN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$41.973.750,00
Otros ingresos y rentas	$8.200.000,00
TOTAL	$50.173.750,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$6.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	$10.000.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	$20.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA CREDITO MASTERCARD	$4.041.104,00
PRESTAMO	$30.926.637,00
CRÉDITO HIPOTECARIO	$15.168.496,00
TARJETA CREDITO ALKOSTO	$3.073.349,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDGAR	MARIO	RICO	MESA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 71752252

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117678791378

(415)7707212489984(8020) 000211767879137 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
4361815 3	9	PALACIOS	CORREA	PAULA	ANDREA	11

24. Actividad económica principal: 8542 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	186,349,000	Deudas	30	37,507,000	Total patrimonio líquido	31	148,842,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	40,170,000	43	0	58	0	74	77,602,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	4,822,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	61,306,000
Renta líquida		**34**	35,348,000	**46**	0	**61**	0	**78**	16,296,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	7,833,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	**37**	7,833,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	4,017,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	**40**	4,017,000	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		**41**	11,850,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				**54**	0	**70**	0	**87**	16,296,000
Pérdida líquida del ejercicio				**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		**42**	23,498,000	**57**	0	**73**	0	**90**	16,296,000

Ren. líquida céd. gen.	91	51,644,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	11,850,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	39,794,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	**97**	39,794,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	**116**	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	41,000
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**122**	41,000
Descuentos — Imp. pagados en el exterior	123	0
Descuentos — Otros	125	0
Donaciones	124	0
Total descuentos trib.	**126**	0
Impuesto neto de renta	**127**	41,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	**130**	41,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	59,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	31,000

Saldo a pagar por impuesto	135	13,000	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	13,000	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

DIAN
2022-09-15 / 10:53:51 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000945906888

20220331872978

RECIBIDO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 35468

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
PROGRAMA: Trabajo Social
APROBACION DEL PROGRAMA: Acuerdo Académico 0148 de 04-Ago-1999

El 25 de Agosto de 2000, se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de:

TRABAJADORA SOCIAL

a:

Paula Andrea Palacios Correa

identificada con cédula de ciudadanía 43618153

El secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Sr. Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JAIME RESTREPO CUARTAS
RECTOR

LUIS FERNANDO MEJÍA VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL

JOSÉ FERNANDO URIBE MERINO
DECANO

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERIA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

Paula Andrea Palacios Correa

identificada con cédula de ciudadanía 43618153

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

TRABAJADORA SOCIAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA, **EL 25 DE AGOSTO DE 2000**

JAIME RESTREPO CUARTAS
RECTOR

LUIS FERNANDO MEJÍA VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL

JOSÉ FERNANDO URIBE MERINO
DECANO

Nº 12858

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 80008

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Directivo 14 del 13 de mayo de 1975
PROGRAMA: PSICOLOGÍA

El 12 de agosto de 2011 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

PSICÓLOGA

a:

PAULA ANDREA PALACIOS CORREA

identificada con cédula de ciudadanía 43618153

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

LUZ STELLA CORREA BOTERO
DECANA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

LIBRO Nº 72
FOLIO Nº 59-702
12 AGO 2011

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

1803

EN ATENCIÓN A QUE

PAULA ANDREA PALACIOS CORREA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 43618153

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

PSICÓLOGA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 12 DE AGOSTO DE 2011

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

LUZ STELLA CORREA BOTERO
DECANA

59855

THOMAS GREG & SONS.

CATÓLICA DEL NORTE®
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1671 DEL 20 DE MAYO DE 1997 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA DE LA VIRTUALIDAD

ACTA DE GRADUACIÓN No. 110

En la ciudad de Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 10:30 a.m. del día 05 de diciembre de 2014, la Fundación Universitaria Católica del Norte, llevó a cabo la ceremonia de graduación en la que otorgó el título profesional de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA VIRTUALIDAD a**: PAULA ANDREA PALACIOS CORREA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43618153, quien cumplió los requisitos que los estatutos Universitarios exigen para optar al título correspondiente.

El acto estuvo presidido por el Rector de la institución. Actuó como secretaria de este acto institucional, la Secretaria General, quien leyó la Resolución de Rectoría RE- No. 019 por medio de la cual se otorgó el título y se ordenó la expedición del diploma. El Rector tomó el juramento de rigor e hizo entrega del diploma que acredita la idoneidad para ejercer tal profesión.

Para constancia se firma la presente acta por los suscritos Rector y Secretaria General.

FRANCISCO LUIS ÁNGEL FRANCO, Pbro.
Rector

GLORIA YANETH VELEZ PEREZ
Secretaria General

JUAN MAURICIO ARIAS GIRALDO
Director Académico

CARLOS AUGUSTO PUERTA GIL
Decano Facultad

Anotado en el Libro de Registros de Diplomas No. 2. En el Folio No. 59. Registro No. 1761 de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

Refrendado en Santa Rosa de Osos (Antioquia), el día 05 de diciembre de 2014

LUZ ADRIANA RESTREPO RUIZ
Coordinadora de Admisiones y Registro

www.ucn.edu.co
Campus Santa Rosa de Osos: Carrera 21 No 34B - 07
Medellín: Calle 52 No. 47 - 42 Edificio Coltejer, Piso 5
PBX (057) (4) **605 15 35** - FAX (057) (4) **605 42 20**
Antioquia - Colombia
info@ucn.edu.co

CATÓLICA DEL NORTE®
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

Resolución N. 1671 del 20 de Mayo de 1997 del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia

Otorga el título de:

Especialista en Pedagogía de la Virtualidad

A:

Paula Andrea Palacios Correa

Documento de Identidad N. 43618153

Por haber cumplido todos los requisitos académicos y legales exigidos por los estatutos universitarios.

Expedido en Santa Rosa de Osos (Ant.), el día 5 del mes de Diciembre 2014

Rector

Director Académico

Secretaria General

Decano Facultad

Folio N°59 Registro N° 1761

Acta de Grado

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Acta de Grado No. 2283
Maestría

En Manizales, a los (30) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018). La Universidad de Manizales. Realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la institución con el fin de conferir el titulo de **MAGISTER EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO** al(a) egresado(a) **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 43.618.153 expedida en Medellín. La rectoría de conformidad con la Resolución No G-109 del 30 octubre de 2018 aprobó el mencionado título de Magíster.

Tomando el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del Diploma registrado en el folio No 240 Libro No 10 de Maestrías y Especializaciones.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Magíster

Se firma la presente Acta en Manizales, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho

Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector

Ricardo Celis Pacheco
Decano

Jorge Iván Jurado Salgado
Vicerrector

César Augusto Botero Muñoz
Secretario General

CENSA
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA LTDA.

Licencia de Funcionamiento según Resolución Nº 08170 de Septiembre 11 de 2009

Nit. 811.030.714 - 0

Medellín, Noviembre 27 de 2010

EL CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA LIMITADA
CENSA

HACE CONSTAR:

Que la señora **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.618.153 de Medellín (Antioquia), prestó sus servicios en esta institución como Gestora de la Unidad de Emprendimiento, con contratos por prestación de servicios así:

Servicios desde el 01 de Marzo de 2009 hasta el 13 de Julio de 2009.

Atentamente,

ALBERT CORREDOR GOMEZ
Director General

Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia
de las ideas a la realidad

CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES
SP-08-239

Entre **SANTIAGO ECHAVARRIA ESCOBAR**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No: 70.556.720, en su condición de Director y representante legal de la Corporación Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y PAULA ANDREA PALACIOS CORREA , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43618153 de Medellín, quien actúa en su nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, por otra parte, se suscribe el presente Contrato de prestación de servicios profesionales independientes, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE a: Prestar sus servicios brindando asesoría temática y metodológica a proyectos de investigación de niños, niñas, jóvenes y maestros tutores o adultos acompañantes participantes en la Convocatoria VII de 2008, para contribuir al cumplimiento de las metas generales del programa "Ondas investigación de niños y jóvenes en el ámbito escolar".

PARAGRAFO: Responsabilidades y productos a entregar: los estipulados en los términos de referencia, documento integrante del presente contrato.

SEGUNDA: VIGENCIA. La vigencia del presente contrato se extiende desde 09 de junio de 2008 al 15 de Noviembre de 2008. En caso de decidirse la no continuidad del contrato por alguna de las partes, ésta oficiará por escrito su voluntad en ese sentido a la otra con anticipación al vencimiento.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es la suma de $2.161.110 (Dos Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Diez Pesos M.L.).

CUARTA: FORMA DE PAGO. Se realizarán 5 pagos mensuales por un valor de $432.222 (Cuatrocientos Veintidós Mil Doscientos Veintidós Pesos M.L.), previa presentación del documento de cobro y de la aprobación por parte del CONTRATANTE del cumplimiento de las obligaciones del contrato, las cuales fueron acordados en los términos de referencia. A dichos pagos se les descontarán las retenciones establecidas en la ley para este tipo de contratos. PARÁGRAFO: Queda entendido que el CONTRATANTE adquiere la obligación de realizar los pagos al CONTRATISTA a expensas de Isagen y el Municipio de Medellín, de modo que el pago se somete a la condición suspensiva consistente en que el CONTRATANTE reciba los recursos por parte de Isagen y el Municipio de Medellín.

QUINTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. Para facilitar el trabajo de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE se compromete a: a) Cancelar el valor del contrato indicado en la cláusula tercera, b) Realizar la coordinación necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato, c) Formular las sugerencias sobre las observaciones que estime conveniente en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.

SEXTA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete a: a) cumplir el objeto del presente contrato (cláusula primera), b) someter a consideración de EL CONTRATANTE los trabajos concernientes al objeto de este contrato, quien los aprobará, rechazará, o efectuará los ajustes o cambios a que hubiere lugar. c) Responder por el buen uso de los recursos físicos y financieros del contratante que le sean asignados para desarrollar el objeto del contrato, d) Presentar constancia de afiliación y de pago, durante la duración del presente contrato, a alguna Empresa promotora de Salud, de Pensiones y de Riesgos profesionales conforme lo estipula la legislación Colombiana vigente, e) Presentar el RUT (Registro único tributario).

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información, propiedad de las entidades participantes en el proyecto que le sea suministrada para el desarrollo del mismo.

OCTAVA: INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y sin estar sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y no tendrá derechos diferentes al de exigir los honorarios que se compromete a pagar EL CONTRATANTE en este Contrato.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Además de las causales extintivas establecidas por la ley, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato, antes del vencimiento del plazo, sin indemnización alguna y sin necesidad de dar aviso previo, en los siguientes casos: 1.- Por incumplimiento, abandono o descuido de EL CONTRATISTA 2.- Por ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. 3.- Por liquidación obligatoria. 4.- Por incapacidad de EL CONTRATISTA de seguir prestando sus servicios, si a juicio de EL CONTRATANTE, fuese de tal naturaleza que no pudiere continuar con la prestación del servicio. 5 - Por uso indebido y/o diferente al objeto del contrato de los recursos físicos y financieros de propiedad del contratante 6.- Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se reconocerá a EL CONTRATISTA por parte de EL CONTRATANTE las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas a satisfacción de EL CONTRATANTE.

DÉCIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL. Se suspenderá temporalmente la ejecución del contrato cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas que impidan la continuación de este. Por incapacidad de EL CONTRATISTA, si a juicio de EL CONTRATANTE fuese de tal naturaleza que no pudiere continuar con la prestación del servicio, las partes suspenderán su ejecución mediante la suscripción de un acta que exprese las causales de tal decisión, el estado del contrato en cuanto a su desarrollo y el término de duración de la suspensión. Vencido el término, las partes suscribirán un acta de reanudación del contrato.

DECIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO. Queda prohibido para EL CONTRATISTA el encargo total de los trabajos a ejecutar, y sólo podrá delegarse parcialmente cuando medie la autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para los efectos legales el domicilio es la ciudad de Medellín y las partes podrán ser notificadas en la Carrera 46 56-11 Piso 15, Medellín.

DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos y a ellos se recurrirá en caso de divergencias o falta de claridad sobre las obligaciones y alcance de este contrato: 1) Convenio suscrito ente el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia y Isagen y el Municipio de Medellín, 2) Términos de referencia del presente contrato, 3) Las modificaciones y adiciones acordadas por escrito entre las partes, 4) En general, las comunicaciones, actas y acuerdos que en desarrollo de éste, se crucen o suscriban entre las partes.

DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Se decidirán en derecho colombiano.

DECIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL: Sin perjuicios de los derechos morales que pueden corresponder a terceros, todos los materiales, programas y productos serán de propiedad del Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia.

DECIMA SEXTA: ETAPA DE LIQUIDACIÓN: Para la liquidación del presente contrato se dispondrá de un periodo de 1 mes, tiempo durante el cual el CONTRATANTE revisará el informe final y solicitará a EL CONTRATISTA las correcciones que considere pertinentes.

DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes.

En señal de conformidad firman las partes en dos ejemplares del mismo tenor y valor ante testigos, en la ciudad de Medellín, el 09 de junio de 2008.

SANTIAGO ECHAVARRIA ESCOBAR
EL CONTRATANTE

PAULA ANDREA PALACIOS CORREA
EL CONTRATISTA

TESTIGOS:

BEATRIZ CASAS CANO
Testigo

Medellín, 21 de Enero de 2006

La Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Minorista
COOMERCA

Informa que la señora **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA**, con cédula de ciudadanía No. 43'618.153 de Medellín, laboró en nuestra empresa desde el 16 de octubre de 2003, hasta el 30 de diciembre de 2005, desempeñándose en el cargo de Coordinadora de Bienestar Social, con las siguientes funciones:

- Elaborar, coordinar y orientar programas de bienestar social a la comunidad de la Plaza, en áreas educativas, formativas, culturales, recreativas y promoción de la salud, que propendan por mejorar la calidad de vida.

- Gestionar recursos humanos, financieros y logísticos con entidades oficiales, privadas y ONGs que beneficien los proyectos formulados en pro del bienestar integral de la comunidad.

- Coordinar los procesos de capacitación, formación personal y ambiente laboral, salud ocupacional y asesoría en el área de bienestar social a los asociados, empleados y sus familias

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado, a los 20 días de enero de 2006.

Atentamente,

JULIO CÉSAR PIEDRAHITA R.
Gerente

Unidos Para el Futuro

CREACIONES JAER
N.I.T. 98552910-2

A QUIEN INTERESE

WILLIAM HERNÁNDEZ, identificado con C. C. 70.545. 770 de Envigado en mi calidad de administrador de **CREACIONES JAER,**

HAGO CONSTAR,

Que la señorita **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA,** identificada con C. C. 43.618153 de Medellín, se desempeño como Trabajadora Social, responsable de la selección y manejo del personal, visitas domiciliarias, manejo de nómina y seguridad social, métodos y tiempos de trabajo; desde el mes septiembre de 2001 hasta junio de 2002. En la ejecución de su labor, mostró responsabilidad y buen desempeño en su trabajo.

CREACIONES "JAER"
Nit. 98.552.910-2

WILLIAM HERNÁNDEZ
Administrador

Carrera 93 N° 35B – 77
Teléfono : 253 51 28
Medellín – Colombia

Medellín , 16 Junio de 2002.

Corporación Primavera

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Corporación Primavera institución sin animo de lucro certifica que la señorita PAULA ANDREA PALACIOS CORREA, identificada con Cédula No 43.618.153 de Medellín, se desempeño como Trabajadora Social del Programa Adolescentes que trabaja en prevención con jóvenes en alto riesgo de explotación sexual desde agosto del 2000 hasta el octubre del 2001. Donde cumplió funciones sensibilización, acercamiento y selección de usuarias, orientación y seguimiento a las jóvenes, intervención y orientación familiar, visitas domiciliarias, y se desempeño como docente en el área formativa en diseño y ejecución de talleres de formación y proyecto de vida., Participación en el diseño, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto. Además mostró responsabilidad, ética y calidad humana en el desarrollo de su trabajo.

Atentamente,

Nazareth Amaya Morales
Directora
corporación Primavera
NIT. 800063-118-

Carrera 50 N. 68 - 05 Tel: 212 93 44 / 211 07 74
Fax: 233 82 20 A.A 12948 Nit. 800.063 118-2
Medellín - Colombia - Suramérica

ASTRINCEMA
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y TRABAJADORES
INFORMALES DE LA
CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA

CERTIFICACION

El representante legal de la ASOCIACION DE COMERCIANTES Y TRABAJADORES INFORMALES DE LA CENTRAL MAYORISTA, se permite certificar que la señorita **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA** con registro 0835444302-A, se desempeño como trabajadora de la organización dirigiendo el estudio socioeconómico de la población desde el 06 de Enero del 2001 hasta el 30 de Agosto del 2001.

Se deja constancia que durante el tiempo que laboró con la organización cumplió debidamente con las responsabilidades y funciones encomendadas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de agosto de 2001.

SAMUEL IGNACIO FRANCO SEPULVEDA
Director Ejecutivo ASTRINCEMA

- ASTRINCEMA - Tel: 2854815 ext.112 - Fax ext.103 E-mail: astrincema@geo.net.co

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL Antioquia

HACE CONSTAR

Que la señora PAULA ANDREA PALACIOS CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.618.153 de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2233887 del 08 de Febrero de 2021.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de Febrero de 2021.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones cuatrocientos treinta mil pesos m/cte. ($40.430.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Planear los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromISO, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el

Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma SofiaPlus, concertar el plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guía de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.

4. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

5.Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo SofiaPlus.

6.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

7.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

9.Apoyar los procesos de autoevaluación y Registro calificado para los programas del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

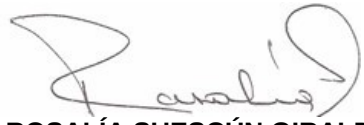
10.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro

Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

programa.
11. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios, mediante visitas, socialización que favorezcan la apertura de nuevos grupos.
12.Recibir en inventario los bienes entregados por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén.
13. a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación.
14.Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.
15.Atender dentro de los 3 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día 07 de Septiembre de 2021.



ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora Centro de Servicios y
Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona
IP: 42014

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL Antioquia

HACE CONSTAR

Que la señora PAULA ANDREA PALACIOS CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.618.153 de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.1334814 del 01 de Febrero de 2020.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	28 de Febrero de 2020.
Prorroga:	un (1) mes y tres (3) días
Adición:	cuatro millones cuarenta y dos mil quinientos pesos m/cte ($4.042.500).
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2020.
Término de ejecución:	nueve (9) meses y dieciocho (18) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones doscientos ochenta mil pesos m/cte. ($35.280.000), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/cte. ($3.675.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cinco millones doscientos ochenta mil pesos m/cte ($35.280.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

contractual.
2. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato..
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. .
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato, velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación. .
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad..
6. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato..
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina..
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria..
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información..

10. Participar cuando el centro de formación así lo solicite en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices..

11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. .

12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato,cuando el centro lo requiera.

13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. .

14. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios. .

15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el cuándo el centro de formación así lo solicite..

16. Impartir la formación como una experiencia pedagógica gratificante, que favorezca la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral. .

17. Hacer uso adecuado de los bienes de la Entidad, para responder por los bienes y elementos puestos a su disposición en el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. .

18. Aplicar al proceso de evaluación y certificación de competencias laborales, certificándose en la norma "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, Según lineamientos institucionales. .
19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz..
20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. .
21. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación. .
22. Dar un trato cordial y respetuoso al aprendiz, asumiendo una postura ética en todas sus actitudes.
.
23. En caso de ser instructor virtual, además de las obligaciones descritas, estará obligado a: .
24. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014..
25. Acompañar de manera presencial, cuando sea necesario al aprendiz en su proceso formativo.
26. Garantizar durante la vigencia del contrato, el acompañamiento permanente a los aprendices, sin interrupción. .
27. Apoyar las actividades administrativas que le sean asignadas en períodos de ausencia de aprendices virtuales..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 27 de Enero de 2021.

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora Centro de Servicios y
Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona
IP: 42014

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Certificación No.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora PAULA ANDREA PALACIOS CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.618.153 de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	003136 del 05 de Abril de 2013.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en ambientes virtuales de aprendizaje en el área de teleinformática, artes graficas e industrias creativas para el cumplimiento de las metas del centro de servicios y gestion empresarial.
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	17 de Abril de 2013.
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de Diciembre de 2013.
Término de ejecución:	siete (7) meses y veintisiete (27) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones setenta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos m/cte. ($20.079.163), con unos honorarios mensuales de dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos pesos m/cte. ($2.399.900). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de dieciocho millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos diez pesos m/cte ($18.959.210).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir el objeto del Contrato según el área de formación asignada. 2. Orientar la formación profesional integral a través de proyectos para el área de conocimiento designado.

3. Responder por la buena calidad de los servicios contratados.
4. Entregar al coordinador académico del área la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada proceso y en general los informes que la formación exija.
5. Publicar un Anuncio de Bienvenida exponiendo datos básicos del curso (fechas de inicio y final), información de contacto del instructor y actividades iniciales del curso: actualización ficha de la ficha de matrícula, presentación en el foro social, participación en el sondeo de conocimientos previos y la actividad de reconocimiento de la plataforma, indicar a demás los plugins básicos necesarios para trabajar en Blackboard, así como la política de aceptación y rechazo de los estudiantes.
6. Personalizar el área de Información del Curso, indicando introducción, generalidades, requerimientos (de software o materiales especiales según lo requiera el curso), Plugins Básicos necesarios para navegar en Blackboard, duración, objetivo, normas de convivencia, así como la información acerca de la evaluación, aprobación y certificación A demás el tutor debe personalizar el cronograma de actividades del curso indicando temas, fechas, actividades y porcentajes asignados.
7. Publicar en los datos del instructor la información de contacto: nombre y apellidos completos, profesión, dirección de correo electrónico, teléfono del centro de formación, teléfono celular (opcional), centro y regional a la que pertenece Perfil profesional u ocupacional, experiencia profesional y una breve presentación personal, debe también publicar una imagen fotográfica reciente.
8. Personalizar el área de tablero de discusión y publicar como mínimo: foro social, foro de dudas e inquietudes y foros temáticos; además debe publicar la respectiva descripción de cada foro y su forma de participación, los foros que no sean temáticos no deben ser calificados.
9. Realizar las actividades previas al inicio del curso: 1 Sondeo de conocimientos previos, con preguntas cerradas, que permitan conocer el perfil del estudiante y sus competencias en informática, virtualidad y el tema del curso 2 Integración de los

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO SC-CER339681

participantes del curso en el Foro Social o de Integración, invitándolos a participar con sus aportes y generar un buen clima de interacción dentro del curso La primera presentación debe ser la del instructor dando con ello la pauta de que información deben publicar los participantes del curso 3 Actividad de familiarización del estudiante con la plataforma tecnológica.

10. Configurar el Centro de Calificaciones, (Actividades, foros y evaluaciones) ponderando los elementos creados dentro del mismo.

11. Responder de manera oportuna, es decir en un máximo de 24 horas, las dudas que presenten los estudiantes en los foros de discusión.

12. Implementar estrategias para motivar, orientar e incentivar a los estudiantes a avanzar y no desertar del proceso formativo.

13. Publicar mínimo 3 anuncios por semana dentro del curso, con información pertinente al desarrollo del mismo.

14. Las actividades del curso deben evidenciar el uso de técnicas didácticas activas y relacionar los contenidos del curso con su trabajo y experiencia; a demás diseñar actividades complementarias individuales o grupales de refuerzo a los estudiantes, el objetivo de estas actividades es motivar el avance en el curso, más allá de los temas propuestos con la idea de aumentar la exigencia de los estudiantes que tienen conocimientos previos En caso de ser necesario, el tutor debe plantear una actividad de refuerzo adicional por cada unidad del curso.

15. Publicar anuncios con la información de quienes no han enviado actividades de acuerdo al cronograma planteado, así mismo exalta la labor de los estudiantes que están al día y/o han desarrollado actividades sobresalientes El seguimiento personal de los estudiantes debe ser enviado al correo de cada uno.

16. El instructor debe ingresar todos los días hábiles programados dentro del curso a la Plataforma, cumpliendo con el cronograma de actividades propuesto.

17. Calificar y retroalimentar las actividades de los estudiantes, indicando las fallas y observaciones

con respecto al puntaje obtenido en cada actividad La calificación de cada actividad debe realizarse máximo 3 días hábiles después de que el estudiante la presenta En EDO se verificará la publicación de los avances del Class Completion en el área Mi Progreso, esta publicación deberá hacerse semanalmente sin falta Publicando un anuncio de quienes van con las actividades al día y exaltar la labor de los trabajos sobresalientes.

18. Los foros temáticos deben ser abiertos, retroalimentados y concluidos por parte del instructor.

19. El instructor debe publicar de manera oportuna las notas definitivas del curso mínimo tres (3) días antes del cierre en oficina virtual, indicando en un anuncio: Nota mínima aprobatoria, plazo para presentar inconformidades con las notas listado de estudiantes aprobados, destacando los mejores puntajes o trabajos presentados y una breve explicación del procedimiento de cierre y certificación.

20. El instructor debe cerrar oportunamente el o los cursos, máximo 3 días después de la fecha de cierre programado en la Oficina Virtual, envía el informe de cierre al integrador del centro y notifica del cambio de estado de los aprendices al finalizar el curso, máximo 2 días después de cerrar el curso.

21. Consultar con el Integrador del centro los procedimientos a seguir, cuando la solución a inquietudes de tipo técnico o administrativo estén fuera de su alcance.

22. Asistir cumplidamente a las reuniones, videoconferencias, talleres y actividades que se programen por parte del Coordinador Académico, el Administrador Regional AVA o el Grupo de Teleinformática y Tecnología Educativa.

23. Documentar las evidencias del proceso formativo usando en todo momento las herramientas de la Plataforma de Formación Virtual adecuadas tales como los Foros de Discusión, Libro de Calificaciones, Buzón de Transferencia Digital, Calendario, Mensajes, etc.

24. Hacer seguimiento y control al proceso de formación de cada estudiante, evaluando su desempeño a través de las herramientas disponibles

en el LMS (evaluaciones estándar del curso, participación en foros y chats, trabajos en grupo y actividades complementarias).
25. Realizar copias de respaldo de los materiales educativos y de la información que se genere durante el proceso de formación y al finalizar el curso hacer un -export- del todos los componentes, de acuerdo con las herramientas técnicas disponibles en el LMS.
26. Tomar las medidas de seguimiento y correctivas que sean pertinentes de acuerdo con los resultados del diagnóstico del estado de avance de los alumnos.
27. Entregar oportunamente a quien corresponda, en caso de requerirse, la información, las planillas, los reportes estadísticos y los documentos relacionados con el proceso de formación.
28. Elaborar y mantener actualizado un registro de actividades de tutoría que incluya: Actas de seguimiento, evaluación de los estudiantes, causas de deserción, dificultades, logros, estadísticas y recomendaciones que permitan el mejoramiento permanente del proceso de enseñanza - aprendizaje.
29. Recopilar las sugerencias provenientes de los alumnos u otras fuentes, sobre aspectos del curso susceptibles de ser mejorados y enviarlas al Integrador del centro respectivo.
30. Recopilar información y materiales educativos relacionados con los temas del programa de formación y diseñar estrategias que permitan el aprovechamiento de éstos por parte de los alumnos.

2. Número y Fecha del Contrato: 001294 del 19 de Enero de 2018.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de titulada y/o complementaria virtual, para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Plazo de ejecución: nueve (9) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2018.

Certificado No SC-CER339691
Certificado No CO SC CER339691

Prorroga:	veintinueve (29) días
Adición:	tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cuatro pesos m/cte ($3.453.504).
Fecha de Terminación de Contrato:	14 de Diciembre de 2018.
Término de ejecución:	diez (10) meses y catorce (14) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones trescientos noventa y tres mil ciento diecinueve pesos m/cte. ($37.393.119), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones trescientos noventa y tres mil ciento diecinueve pesos m/cte ($37.393.119).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. El instructor se compromete a participar de forma activa en las reuniones de seguimiento a las que sea convocado por el Subdirector de centro de formación o coordinadores que tengan a su cargo el seguimiento a la oferta de programa en modalidad virtual y a distancia.. 2. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según el manual que orienta el desempeño del instructor, en ambientes virtuales de aprendizaje.. 3. Planear el proceso formativo y las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromiso.. 4. Ingresar inmediatamente en el aplicativo SOFIA Plus las actividades a realizar durante el inicio de cada acción de formación así como el registro de los juicios evaluativos de los aprendices una vez culminado el proceso de formación, además reportar novedad de cancelación en el aplicativo SOFIA plus, a los aprendices que no ingresaron al curso en los primeros 10 días calendario.. 5. Asesorar de forma permanente a los aprendices del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

participar activamente en el proceso de inducción con base a la normatividad, así como informar a la coordinación académica las diferentes novedades de la formación en el momento que se presente..

6. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios.

7. Participar en las actividades académicas o transferencia de conocimiento programadas por el Centro y/o la Dirección General..

8. Ejercer las actividades de formación con estricta observancia con base en el procedimiento de ejecución de la formación y a lo establecido en el reglamento de aprendices del SENA, así como llevar el portafolio de evidencias a la orden del día con la documentación prevista en el Sistema de Gestión de Calidad..

9. Asistir a las reuniones para efectos de ajustes en el servicio programadas desde la coordinación académica.

10. Aplicar al proceso de Certificación en al menos una norma de competencia laboral en pedagogía y/o en al menos una norma técnica de su área de desempeño.

11. Entregar en forma física con firmas originales todos los documentos requeridos para la prestación del servicio.

12. Responder oportunamente a cualquier comunicación enviada desde la coordinación, supervisión y/o subdirección.

13. Acreditar formación relacionada en tutoría virtual con duración mínima de 40 horas y vigencia inferior a 3 años.

14. Al finalizar el proceso contractual legalizar con paz y salvos y actas de liquidación y terminación en la misma vigencia contractual.

15. Las obligaciones contractuales a ejecutar por parte del contratista instructor, corresponderán a las del rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada.

16. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromiso – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje -

3. Número y Fecha del Contrato:	001565 del 04 de Febrero de 2019.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de titulada y/o complementaria virtual, para el cumplimiento de las mètas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y tres (3) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	05 de Febrero de 2019.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte. ($35.350.000), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos mil pesos m/cte. ($3.500.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Planear el proceso de formación, de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromISO.. 2. Ejecutar el proceso de formación, de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromISO.. 3. Evaluar el proceso de formación, de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromISO.. 4. Asistir a las reuniones a las que sea citado en desarrollo del objeto contractual.. 5. Cumplir con la programación establecida por la coordinación académica, velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación (a excepción de los líderes de proyecto de investigación de la línea SENNOVA) .. 6. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo en la vigencia 2019.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO SC CER339681

7. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromISO – Guia Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014.
8. Entregar los productos asociados a los proyectos de investigación en los cuales se encuentra inscrito (para el caso de los instructores asociados a proyectos de investigación).
9. Entregar paz y salvos para la liquidación del contrato.
10. Y las demás inherentes a la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 24 de Septiembre de 2019.

CLAUDIA MARCELA PORRAS ORTIZ
Subdirectora (E) Centro de
Servicios y Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidi Yohana Cerzon Cardona
IP: 42014

Certificado No SC-CER339631
Certificado No CO-SC-CER339631

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROTURISTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.618.153, de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 119 de 1994, Decreto 249 de 2008 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 979 de 30 de enero de 2017

Objeto: Prestar servicios personales como soporte técnico, didáctico y pedagógico a los instructores y coordinadores académicos, en el uso de las herramientas y la implementación de metodologías y didácticas, para realizar la formación y acompañamiento en los ambientes virtuales de aprendizaje del Nodo Santander.

Plazo: Diez (10) meses y quince (15) días,

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: En ejecución

Término de Ejecución: Diez (10) meses y quince (15) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y un millones noventa y siete mil pesos m/cte. ($41.097.000.00).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Realizar soporte técnico, didáctica los instructores y coordinadores académicos de formación titulada y complementaria virtual y a distancia
- Detectar las necesidades de formación de los instructores de formación virtual y a distancia
- Proponer y elaborar manuales de use de las diferentes herramientas que pueden utilizarse en los procesos formativos por mediación virtual del SENA
- Presentar informes periódicos de las acciones realizadas y de los instructores que han participado de las acciones de formación que han realizado
- Realizar el acompañamiento inicial de los instructores y realizar las acciones de divulgación del manual de orientación del instructor en ambientes virtuales SENA.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico
Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114
Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

- Retroalimentar al Grupo de Formación Virtual y a Distancia, respecto a las acciones que se han adelantado con los instructores y/o coordinadores académicos para el fortalecimiento de Ia formación virtual y a distancia.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2017.

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
Subdirectora Centro Agro turístico Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Edith Geovana Prada P.
Revisó: Martha Susana Torres Pineda

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico
Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114
Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PAULA ANDREA PALACIOS CORREA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 43.618.153, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No.CTO 0190 de 2016
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para realizar soporte técnico, didáctico a los instructores y coordinadores académicos, e el uso de las herramientas para la formación virtual disponibles por el SENA.
Fecha de Inicio:	01 de febrero de 2016
Término de Ejecución:	El término del contrato es hasta el 15 de diciembre de 2016
Valor del contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. $ 39.900.000 y con honorarios mensuales de $ 3.800.000

Se expide en Armenia, a los (30) días del mes de diciembre de 2016, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Vto. Bno: Carlos A Escobar
Apoyo Jurídico

Revisó:Isabel Cristina C
Profesional G 08

Elaboró: Erica R
Nota: El contrato de prestación de servicios es de carácter civil y no genera vinculo laboral

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

C E R T I F I C A:

Que la señora **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA**, identificada con la cédula de ciudadania número 43.618.153 expedida en Medellín, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**3908 del 16 de Febrero de 2015**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de apoyo pedagógico para conformar el equipo de nodo central en el Centro de Mercados Logística y Tecnologías de la Información.
Fecha de Inicio:	16 de Febrero de 2015
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de ocho (8) meses, sin exceder la vigencia presupuestal.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veintiocho millones de Pesos M/cte. ($28.000.000.oo).
Adición:	Presenta adición del 16 de Octubre de 2015, dos (2) meses y trece (13) dias, por valor de Ocho Millones Quinientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/cte.($ 8.516.667.oo).

Se expide en la Ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el 13 OCT 2016

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Vo.Bo. Myriam C.
Reviso: Gloria D.
IP.16992

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

C E R T I F I C A:

Que la señora **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.618.153 expedida en Medellín, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**3908 del 16 de Febrero de 2015**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyo pedagógico para conformar el equipo de nodo central.
Fecha de Inicio:	16 de Febrero de 2015
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Ocho (8) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de Diciembre de 2015.
Adición:	Presenta adición del 16 de Octubre de 2015, dos (2) meses y trece (13) dias, por valor de Ocho Millones Quinientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/cte.($ 8.516.667.oo).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta y Seis millones Quinientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/cte. ($ 36.516.667.oo).

Se expide en la Ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el 13 OCT 2015

JAIME GARCIA DI-MOTOLI

Vo.Bo. Myriam C.
Revisó: Gloria D.
IP.16992

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339680

Medellín, 29 de julio de 2014

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR

Que la señora **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA** con cédula 43.618.153 de Medellín, presta sus servicios en la Institución como docente de hora cátedra a través de contratos de cátedra por períodos académicos, desde el 07 de febrero de 2008 a la fecha, dictando las siguientes asignaturas:

- Desarrollo Humano y social.
- Metodología de la Investigación.
- Gestión Empresarial
- Administración

Además ha prestado sus servicios como Docente Investigador a través de los siguientes contratos de prestación de Servicios:

Contrato 025, desde el 17 de septiembre de 2008 hasta el 28 de noviembre de 2008.
Contrato 0038, desde el 05 de mayo de 2009 hasta el 13 de noviembre de 2009
Contrato 0021, desde el 01 de febrero de 2010 hasta el 30 de julio de 2010, como Directora en el Semillero Institucional de Emprendimiento.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

RUBY MONSALVE HERRERA
C.C. 29.765.526 de Riofrío

Zully R.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTION DEL TALENTO HUMANO)
DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA-INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

HACE CONSTAR QUE:

PAULA ANDREA PALACIOS CORREA, con cédula de ciudadanía Nro. 43.618.153, prestó sus servicios a la Institución como Docente de cátedra por contrato, así:

PERIODO	PROGRAMA ACADEMICO	ASIGNATURAS	HORAS
Del 23-07-2012 al 17-11-2012	LICENCIATURA BASICA	GESTION EDUCATIVA	32
Del 23-07-2012 al 17-11-2012	TECNOLOGIA EN DESARROLLO HUMANO	CAPITAL SOCIAL, POLITICA PUBLICA Y DESARROLLO	96
Del 04-02-2013 al 08-06-2013	TECNOLOGIA EN PROMOCION DEL DESARROLLO	POLITICA PUBLICA Y DESARROLLO, CAPITAL SOCIAL , MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA	128
Del 04-02-2013 al 08-06-2013	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA	GESTION EDUCATIVA	32
Del 04-02-2013 al 08-06-2013	TECNOLOGIA EN PROMOCION DEL DESARROLLO	SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	32
Del 22-07-2013 al 16-11-2013	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES	GESTION EDUCATIVA	32
Del 22-07-2013 al 16-11-2013	TECNOLOGIA EN PROMOCION DEL DESARROLLO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA, SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, PEDAGOGIA DE GRUPO , POLITICA PUBLICA Y DESARROLLO	160

PERIODO	PROGRAMA ACADEMICO	ASIGNATURAS	HORAS
Del 01-08-2013 al 16-11-2013	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES	ESTILOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	64
Del 03-02-2014 al 31-05-2014	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES	ESTILOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	64
Del 03-02-2014 al 31-05-2014	TECNOLOGIA EN PROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA , PEDAGOGIA DE GRUPOS Y POLITICA PUBLICA Y DESARROLLO	128
Del 03-02-2014 al 31-05-2014	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES	ESTILOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	64
Del 03-02-2014 al 31-05-2014	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES	GESTION EDUCATIVA	32

Medellín, 28 julio de 2014

AGUSTIN RODOLFO GUTIERREZ YEPES
/mmc

SENA
ANTIOQUIA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que la señora PAULA ANDREA PALACIOS CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.618.153 de Medellín, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	*003136 del 05 de Abril de 2013.*
Objeto:	*prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en ambientes virtuales de aprendizaje en el área de teleinformática, artes graficas e industrias creativas para el cumplimiento de las metas del centro de servicios y gestion empresarial.*
Fecha de Inicio:	*diecisiete (17) de Abril de dos mil trece (2013).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "ocho (8) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2013"; el término real de ejecución del contrato fue de siete (7) meses y veintisiete (27) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de veinte millones setenta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos m/cte. ($20.079.163). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de dieciocho millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos diez pesos m/cte ($18.959.210).*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellín, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 30 de Diciembre de 2013.

Edgar Enrique Urbina Leal

VoBo.:
Elaboró: Verónica Vélez Pinzón

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO

CERTIFICA:

Que la señora **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA** identificada con cédula **43.618.153,** de Medellín-Antioquia, ha desarrollado actividades en el SENA en virtud del siguiente contrato de prestación de servicios personales celebrados con el Centro Tecnológico del Mobiliario, regulados por la Ley 80 de 1993, (Estatuto general de Contratación de la Administración pública) modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas complementarias:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No.205 del 8 de julio de 2011, por cinco (5) meses y doce (12) días, cuyo objeto contractual era la prestación de servicios como Instructora en los resultados de: interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, para formación de tecnólogos bajo la estrategia de aprendizaje SENA en Red, por un valor total de $15.573.600, con honorarios mensuales de $2.884.000.

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No.046 del 20 de enero de 2012, desde el 21 de enero de 2012, por cinco (5) meses y dieciocho (18) días, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios como Instructora en los resultados de interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, para formación de tecnólogos bajo la estrategia de aprendizaje SENA en Red, por un valor total de $14.560.000, con honorarios mensuales de $2.600.000.

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No.210 del 3 de julio de 2012, desde el 9 de julio de 2012, por cinco (5) meses, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios como Instructora en los resultados de interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, para formación de tecnólogos bajo la estrategia de aprendizaje SENA en Red, por un valor total de $14.960.000, con honorarios mensuales de $2.992.000.

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto contractual está siendo ejecutado a entera satisfacción del SENA,

Se expide en Itagüí, a los 05 días de diciembre de 2014, a solicitud de la interesada.

JORGE CASTRO CORRALES
Subdirector (E) Centro Tecnológico del Mobiliario

VoBo
Revisó
Elaboro

SENA

ANTIOQUIA

El SUBDIRECTORDEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) PAULA ANDREA PALACIOS CORREA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43618153 de Medellín, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios Nº 310 del 26/01/2011, desde el 01/02/2011 por 5 Meses, cuyo objeto contractual era prestación de servicios personales como instructor en el área de: FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORIA EN CURSOS VIRTUALES EN AREAS DE SALUD EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD, por un valor total de $14'477.680, con unos honorarios mensuales de $2'884.000.

Contrato de Prestación de Servicios No. 135 del 21 de Enero de 2010, desde el 1 de Febrero de 2010 por 317 días cuyo objeto contractual es la prestación de Servicios Personales como instructor en el área de CURSOS VIRTUALES EN AREAS DE SALUD por un valor total de $29'705.014 con honorarios mensuales de $2'800.000

Contrato de Prestación de Servicios No. 84 del 30 de Enero de 2009, desde el 2 de Febrero de 2009 por 309 días cuyo objeto contractual era la prestación de Servicios Personales como instructor en el área de CURSOS VIRTUALES EN AREAS DE SALUD por un valor total de $27'786.804 con honorarios mensuales de $2'687.000.

Contrato de Prestación de Servicios No. 38 del 8 de Febrero de 2008, desde el 18 de Febrero de 2008 por 940 horas cuyo objeto contractual era la prestación de Servicios Personales como instructor en el área de CURSOS VIRTUALES EN AREAS DE SALUD OCUPACIONAL, SOCIALES Y SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD por un valor total de $16'959.367 con honorarios de $17970 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 107 del 3 de Octubre de 2007, desde el 3 de Octubre de 2007 por 480 horas cuyo objeto contractual era la prestación de Servicios Personales como instructor en el área de CURSO VIRTUAL PROMOCION Y PREVENCION TV-WEB-PRENSA por un valor total de $8'248.061 con honorarios de $17.115 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 18 del 2 de Marzo de 2007, desde el 16 de Mayo de 2007 por 510 horas cuyo objeto contractual era la prestación de Servicios Personales como instructor en

SENA

ANTIOQUIA

el área de PROMOCION Y PREVENCION TV-WEB-PRENSA por un valor total de $8'763.565 con honorarios de $17.115 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 219 del 23 de Diciembre de 2006, desde el 23 de Diciembre de 2006 por 250 horas cuyo objeto contractual era la prestación de Servicios Personales como instructor en el área de PENSAMIENTO LOGICO, PIC FASE III, MENTALIDAD EMPRENDEDORA por un valor total de $4'295.865 con honorarios de $17.115 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 64 del 19 de Julio de 2006, desde el 19 de Julio de 2006 por 400 horas cuyo objeto contractual era la prestación de Servicios Personales como instructor en el área de ETICA, PENSAMIENTO LOGICO, ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO por un valor total de $6'546.080 con honorarios de $16.300 la hora.

Contrato de Prestación de Servicios No. 50 del 26 de Enero de 2006, desde el 26 de Enero de 2006 por 200 horas cuyo objeto contractual era la prestación de Servicios Personales como instructor en el área de ETICA, PENSAMIENTO LOGICO, ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO por un valor total de $3'273.040 con honorarios de $16.300 la hora.

Esta constancia no implica para el SENA ninguna erogación pecuniaria, le son aplicables las normas establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus Derechos Reglamentarios.

Se expide en Medellín, a los 12 de Diciembre de 2011, a solicitud del interesado

Pedro Jesus Ovalle Monroy

MIS

CORPORACION MINUTO DE DIOS

LA CORPORACION EL MINUTO DE DIOS

NIT. 860.010.371-0

HACE CONSTAR

Que la señora **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.618.153, laboró al servicio de la Corporación desde el mes de Marzo hasta el mes de Septiembre de 2006, desempeñándose como docente el en área de Formación Humana. Mediante contrato por prestación de servicios.

Cualquier información adicional al respecto, gustosamente atenderemos

La presente se expide a solicitud de la interesada a los Diez y Ocho (18) días del mes de Marzo de 2011.

Cordialmente,

CORPORACIÓN
EL MINUTO DE DIOS
MEDELLIN

MÓNICA POSADA GÓMEZ
Coordinadora Antioquia

Dirección Carrera 49 No 53 - 19 Edificio Bancoquia Oficina 403 Teléfonos: 513 79 98 - 513 76 36
Fax: 293 22 30 Medellín Colombia E-mail:mindios@hotmail.com

SENA

ANTIOQUIA

El SUBDIRECTOR(A) DEL CENTRO DE COMERCIO

HACE CONSTAR:

Que **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA** con cédula **43.618.153** de **Medellín**, prestó sus servicios para el **CENTRO DE COMERCIO** mediante contratos de prestación de servicios a término definido, Etica, Pensamiento Lógico, Administración del Talento Humano, Gestión Humana, Salud Ocupacional, en la modalidad Blended Learning.

Nro. Contrato	Inicia	Termina	Duración (Horas)	Valor Total	Estado del Contrato
50	2006-01-26	2006-08-02-	200 Horas	3273040	Terminado
64	2006-08-02	2007-02-01-	400 Horas	6546080	Terminado
130	2006-12-15	-	190 Horas	3264857	Terminado
219	2007-02-01	2007-08-01-	250 Horas	4295865	Terminado
18	2007-03-02	-	510 Horas	8763565	Terminado
39	2007-04-20	-	275 Horas	4725452	Terminado
89	2007-08-01	2007-12-17-	250 Horas	4295865	Terminado
	Adición		59 Horas	1013824	-
107	2007-10-03	-	480 Horas	8248061	Terminado
90	2007-12-11	-	17 Meses	20266321	Terminado

El SENA consigna el pago en la cuenta bancaria del contratista y no expide colilla de pago.

Esta constancia no implica para el SENA ninguna erogación pecuniaria, le son aplicables las normas establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus Derechos Reglamentarios.

Medellín, 20 de enero de 2008

ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14734602465

(415)7707212489984(8020) 000001473460246 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 6 1 8 1 5 3	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 1 8 1 5 3	1 9 9 4 1 0 3 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALACIOS	CORREA	PAULA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 B 71 52 CA BRR BELEN ROSALES BIS

42. Correo electrónico paulapalacios@une.net.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 7 5 1 0 8	3 0 1 2 7 9 5 1 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 7 0 1 3 0	8 5 4 2	2 0 0 8 0 2 0 5				2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 06 / 10 : 10: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PALACIOS CORREA PAULA ANDREA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **43618153** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43618153
NOMBRES Y APELLIDOS	PAULA ANDREA PALACIOS CORREA
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	COMPAÑERO (A) PERMANENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	12/06/2000
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	1366
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **30/01/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **43618153,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de enero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que PAULA ANDREA PALACIOS CORREA identificada con cédula de ciudadanía número 43618153 de Medellín, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 43618153 con código interno 083544302 y con fecha de inscripción 13 de Septiembre de 2000, resolución de inscripción 0165 del 27 de Septiembre de 2000.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 30 de Enero de 2023.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código s23f1cwq9O en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 125409

Fecha de expedición: 01/02/2012

PAULA ANDREA PALACIOS CORREA

Cédula de Ciudadania
43618153

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que PAULA ANDREA PALACIOS CORREA identificada con cédula de ciudadanía número 43618153 de Medellín, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 43618153 con código interno 083544302 y con fecha de inscripción 13 de Septiembre de 2000, resolución de inscripción 0165 del 27 de Septiembre de 2000.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 30 de Enero de 2023.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código s23f1cwq9O en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **PAULA ANDREA PALACIOS CORREA**, con documento de identificación N° **43618153**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 30 de enero de 2023.



WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213868476

WEB
13:02:47

Bogotá DC, 18 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA PALACIOS CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43618153:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de enero de 2023, a las 13:00:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43618153
Código de Verificación	43618153230118130041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:04:21 PM horas del 18/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43618153**
Apellidos y Nombres: **PALACIOS CORREA PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Ciudad y fecha, 30 enero 2023

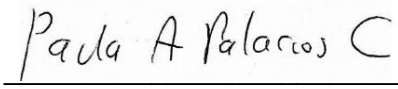
Señora
Liliana Eugenia Toro Marulanda
Subdirectora (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Medellín

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) Paula Andrea Palacios Correa identificado con C.C No 43.618.153 expedida el 31 de octubre de 1994 autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma 
Nombres y Apellidos Paula Andrea Palacios Correa
C.C. 43.618.153

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:49:57 horas del 30/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43618153,**
Apellidos y Nombres **PALACIOS CORREA PAULA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2023 01:52:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43618153 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51717523** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado Bancario

Domingo, 29 de enero de 2023

Señor(a)
SENA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PAULA ANDREA PALACIOS CORREA identificado(a) con CC 43618153, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10182713709	2002/02/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora PAULA ANDREA PALACIOS CORREA identificada con Cédula de Ciudadanía 43618153, se inscribió en nuestro servicio el día 06/01/2006.

El presente certificado se genera el día 30/01/2023, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$41,973,750	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FOR ...	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ...	2022-02-01	2022-12-15	ANTIOQUIA	
2	$41,097,000	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO SOPORTE TECNICO DIDACTICO Y PEDAGOGICO A LOS I ...	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA ...	2017-02-01	2017-12-13	BOGOTA	
3	$40,430,000	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FOR ...	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ...	2021-02-10	2021-12-18	ANTIOQUIA	
4	$37,393,119	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACION ...	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA ...	2018-02-05	2018-12-16	BOGOTA	
5	$36,633,333	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACION PROFES ...	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA ...	2019-02-05	2019-12-16	BOGOTA	
6	$35,280,000	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FOR ...	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ...	2020-02-04	2020-11-12	ANTIOQUIA	